



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
RECURSOS HUMANOS

REF.: CONCEDE INCENTIVO A
DOCENTES DIRECTIVOS Y TECNICOS
DEL LICEO BICENTENARIO. /

DECRETO EXENTO N° 0818 / VALLENAR, 01 FEB 2012

VISTOS

1. Decreto Exento N°783 de fecha 31 de Enero del 2012, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que aprueba Reglamento de Incremento Asignaciones Especiales del personal Docente Directivo, Técnico y Docente Propiamente tal que cumplen funciones en el Liceo Bicentenario.
2. ART. N°47 del D.F.L N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto Docente y de las leyes que la complementan y modifican.
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1° Concédase una Asignación Especial de Incentivo Profesional a los funcionarios que cumplen funciones Directivas y Técnicas Pedagógicas en el Liceo Bicentenario en los términos que se indican, según Reglamento autorizado por Decreto Exento especificado en los Vistos.

CARGO	NOMBRE	R.U.T.	MONTO INCENTIVO
DIRECTOR	LEONEL TAPIA MICHEA	7.857.519-0	\$548.576.-
INSPECTOR GENERAL	DARIO TRONCOSO CORONA	10.839.488-9	\$547.870.-
JEFE DE U.T.P.	GLADYS MUÑOZ NORAMBUENA	8.940.717-6	\$155.491.-

- 2° Al Sr. Leonel Tapia Michea y al Sr. Darío Troncoso Corona se le cancelará El incentivo especificado en el punto 1° del presente Decreto, a contar del 02 de Enero del 2012 y hasta que el o los funcionarios dejen de cumplir funciones en el Liceo Bicentenario.

- 3° En el caso de la Sra. Gladys Muñoz Norambuena, se otorgará la Asignación a contar del 16 de Enero del 2012 y hasta que deje de cumplir funciones en el Liceo Bicentenario.

- 4° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al Título 215-21-02-003-003-002, Asignación Especial Incentivo Profesional, Art. N°47 Ley 19.070.-

- 5° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Sección Recursos Humanos D.A.E.M.
- Sección Finanzas D.A.E.M.
- Sección Remuneraciones D.A.E.M.
- Oficina de Partes Municipal.

RAM/GGC/MSA/EPE/jacc.